

ACTA DE ASAMBLEA PLENARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de enero de 2025

Siendo las 18:43 horas del jueves 16 de enero de 2025, se da comienzo a la Asamblea Plenaria del Consejo Consultivo de la Comuna 3 (de ahora en más CCC3) verificando la asistencia de manera transparente.

ASISTENTES:

Se registra la presencia de 30 vecinos, distribuidos de la siguiente manera (**Anexo 1**):

Presenciales:

ANDRADA, MARINA SILVIA
CARDENAS, WALTHER
CASUSCELLI, FLAVIA
CORSOLINI, FRANCIS
CYWIS, MARTHA
FERNANDEZ, LUIS
GARCIA MEZZANO, MAURO ANDRES
HALE, BRADLY
HANSEN, ALEJANDRO GABRIEL
IFER, DANIEL
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
LONDRA, MABEL
MAONE, ADELINA
MEZZANO PAZ, ANNY
NAPOLE, GABRIELA
RANCAÑO, VIVIANA ELISABET
RIQUELME, HUGO
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO
VERA, DIEGO

Virtuales:

AQUINO, MIGUEL ALEJANDRO
CABALLERO, SARA
CARDENAS, LUIS
CORRALES MARISCAL, ELIZABETH
FEREGOTTO, ADRIANA INES
INSAURRALDE, ELENA
MARUCCO, CARLOS
NIETO COHEN, JUAN IGNACIO

NIETO, JUAN
OLIDEN, DANIEL MARCELO
ROMERO, DENICE

Participación Virtual Extemporánea:

GONZÁLEZ LUCAS, CRISTINA FERNANDA

Se deja constancia que la participación virtual extemporánea, al ser posterior a las 18:45, no se contabiliza como presente para efectos de votaciones.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

1. APERTURA Y ORDEN DEL DÍA

Se inicia la Asamblea Plenaria exponiendo el orden del día difundido el 7 de enero, que comprende:

- a) Análisis de la situación actual del CCC3
- b) Votaciones correspondientes

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAS

Los vecinos HALE, BRADLY, NAPOLE, GABRIELA, y CARDENAS, WALTHER revisaron las actas de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre para verificar el cumplimiento del Artículo 7 del Reglamento.

Se constata que todos los presentes cumplen con el requisito de haber participado en al menos tres de las últimas cinco asambleas, teniendo por tanto derecho a voto según establece el Artículo 7 del Reglamento.

Se deja constancia que se debió utilizar actas no confirmadas debido a que la Mesa Promotora saliente no cumplió con el Artículo 6 del Reglamento, que establece la disponibilidad de las actas "dentro de los diez días hábiles siguientes a la realización del Plenario." Específicamente:

- El acta del 13 de diciembre se envió el mismo 16 de enero, y no figura en el portal de Transparencia Activa de la Comuna 3.
- El acta del 22 de noviembre se envió el 9 de enero, y por más que su plazo para cambios se haya vencido el 16 de enero, todavía no aparece en el portal de Transparencia Activa de la Comuna 3.

3. LECTURA DEL ACTA ACUERDO

Se procedió a la lectura del ACTA ACUERDO DE VECINOS DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3 ("ACTA ACUERDO", **Anexo 2**), difundida a todos los vecinos el 14 de enero.

4. INTERVENCIONES DE LOS VECINOS

Consulta sobre Posible Invalidación:

Una vecina consultó sobre la posible invalidación de la Asamblea Plenaria por parte de la Comuna o la Mesa Promotora, argumentando ausencias por período vacacional u otras cuestiones técnicas.

Solicitud de Voto Anticipado:

Un vecino solicitó emitir su voto anticipadamente por motivos de agenda, manifestando su conformidad con los temas a votar del "ACTA ACUERDO". Se generó debate sobre la validez del voto. La Asamblea no presentó objeciones inicialmente.

Nota posterior

Al finalizar la Asamblea, un vecino organizador revisó el Reglamento y propuso a la Mesa Promotora electa anular dicho voto, fundamentándose en el Artículo 7 que establece que "todo el desarrollo de la votación deberá constar en Actas concluyendo en el resultado de todos los votos emitidos." La Mesa Promotora votó unánimemente por la anulación.

Aunque el voto fue anulado, dejamos constancia de que se trataba de un único voto para RIQUELME, HUGO.

Cuestionamiento sobre Validez de la Asamblea:

Una vecina, que fue integrante de la Mesa Promotora saliente, planteó inquietudes sobre el posible desconocimiento del resultado de la Asamblea, mencionando el argumento de las vacaciones. Informa que la Mesa Promotora anterior piensa realizar una reunión de urgencia en enero y seguir con las votaciones en febrero. Informó además sobre su renuncia indeclinable a la Mesa Promotora saliente, la cual fue aceptada inmediatamente.

Vencimiento del Mandato:

Un vecino respondió señalando el vencimiento del mandato de 6 meses de la Mesa Promotora anterior y su incumplimiento en convocar elecciones oportunamente.

Legitimidad de la Autoconvocatoria:

Un vecino organizador explicó que la Asamblea no puede ser invalidada, fundamentándose en la Ley 1.777 que permite la autoconvocatoria vecinal. Señaló que:

- La posición de la Comuna sobre aplicar el Artículo 5 no es viable dado que requiere convocatoria de la Mesa Promotora, y esa Mesa Promotora debe ser legítima
- La Mesa Promotora anterior no consensuó prórroga ni extensión de su mandato
- Las resoluciones mencionadas por la Mesa Promotora no siguieron los procedimientos reglamentarios
- El Reglamento establece claramente la frecuencia mensual de las Asambleas Plenarias
- La Mesa Promotora tergiversó lo ocurrido en la Asamblea de diciembre, afirmando en el acta que habían confirmado que las elecciones se realizarían en febrero, cuando según la grabación en YouTube, esto nunca fue dicho

Continuidad de las Necesidades Vecinales:

Una vecina recordó que el mandato de 6 meses de la Mesa Promotora concluyó en enero y enfatizó que las necesidades vecinales no tienen período vacacional.

Preocupaciones sobre Disputas Post-electorales:

Un vecino expresó preocupación sobre posibles disputas post-electorales y consultó sobre el rol de la Comuna 3 en la resolución de conflictos.

Aclaraciones sobre el Rol de la Comuna:

Un vecino organizador aclaró que:

- La Comuna 3 no es un ente de control del CCC3
- La Comuna debe garantizar el espacio para el funcionamiento del CCC3
- Existe reconocimiento tácito de la Mesa Promotora anterior por falta de alternativa. Puede ser que, luego de las elecciones en esta Asamblea, la Comuna reconozca la nueva y legítima Mesa Promotora.
- Existe la posibilidad de recurrir a la Justicia por violaciones al Reglamento

Preocupación por Mesas Concurrentes:

Un vecino manifestó preocupación sobre la posible coexistencia de dos mesas promotoras y el reconocimiento comunal.

Falta de Difusión de la Asamblea:

Un vecino señaló que se hizo todo lo posible para difundir la Asamblea, sin obtener respuesta, calificando como poco democrática la actitud tanto de la Mesa Promotora saliente como de la Comuna 3.

Irregularidades en la Mesa Promotora Anterior:

Una vecina informó que:

- El CCC3 (sic) venció el 12 de enero del 2025 (**Nota:** Se entiende que fue la Mesa Promotora la que se venció, no el CCC3)
- No recibe comunicaciones de la Mesa Promotora saliente pese a haberlas solicitado
- Dos integrantes (CORZO, CRISTINA MARIA y TABORDA, ALEJANDRA) de la Mesa Promotora manifestaron previamente su intención de no postularse nuevamente, y que la vecina espera que cumpla con su palabra.
- El proceso electoral para la Mesa Promotora es deficiente y las elecciones debieron realizarse en diciembre por el clamor de la gente que quería un cambio
- Mostró disconformidad con la presencia no anunciada de un veedor de la Legislatura en la Asamblea de diciembre 2024.
- Criticó el accionar de la Mesa Promotora saliente por sus maniobras cuestionables.

Marco Legal y Comunicaciones:

Una vecina enfatizó la importancia de actuar dentro del marco legal y consultó sobre la necesidad de responder al correo con el acta de diciembre.

5. VOTACIONES

5.1 Votación del “ACTA ACUERDO”

Se procedió a votar los cuatro puntos contenidos en el “ACTA ACUERDO” (**Anexo 2**), obteniendo aprobación unánime de los presentes con derecho a voto.

5.2 Elección de Mesa Promotora

Candidatos:

CABALLERO, SARA
CARDENAS, LUIS
CARDENAS, WALTHER
HALE, BRADLY
HANSEN, ALEJANDRO
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
MAONE, ADELINA
MEZZANO PAZ, ANNY
NAPOLE, GABRIELA
RIQUELME, HUGO
ROMERO, DENICE
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO
VERA, DIEGO

Metodología de votación:

Los vecinos acordaron votar nominalmente por 7 candidatos como titulares cada uno, considerando que los no nombrados serían candidatos no votados.

Resultado de la votación:

- HALE, BRADLY: 28 votos
- LLOPIZ ORTIZ, GLORIA: 27 votos
- NAPOLE, GABRIELA: 25 votos
- CARDENAS, WALTHER: 24 votos
- ROMERO, DENICE: 24 votos
- VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO: 19 votos
- RIQUELME, HUGO: 18 votos
- MEZZANO PAZ, ANNY: 10 votos
- MAONE, ADELINA: 8 votos
- CABALLERO, SARA: 5 votos
- CARDENAS, LUIS: 4 votos
- HANSEN, ALEJANDRO GABRIEL: 4 votos
- ANDRADA, MARINA SILVIA: 2 votos
- VERA, DIEGO: 1 voto

El recuento detallado se encuentra en el **Anexo 6**.

CIERRE:

Una vecina preguntó si deberíamos firmar una planilla, a lo que los vecinos presentes respondieron que no hacía falta, ya que todo estaba grabado.

Agregamos que también se había tomado la asistencia al inicio de la Asamblea.

Siendo las 20:32 horas, se da por finalizada la Asamblea Plenaria.

La grabación de la Asamblea se puede ver mediante este link:

https://drive.google.com/file/d/1zBvzsQ3v4rtDNgsfUYyUqgXL_QlzcKQ/view?usp=sharing

F E N A L

ANEXOS:

Anexo 1: Asistencias

Los asistentes presenciales y virtuales se pueden constatar en la grabación de la Asamblea:
https://drive.google.com/file/d/1zBvzsQ3v4rtDNgssfUYyUqgXL_QlzcKQ/view?usp=sharing

El enlace la participación virtual fue: <https://meet.google.com/kuu-doxd-bgz>

Además, se usó una aplicación para grabar las entradas y duración de participación de los vecinos que participaron de manera virtual.

ENVIADO

Chrome File Edit View History Bookmarks Profiles Tab Window Help Thu Jan 16 8:54 PM

meetlist.io/meetings/meeting_kuu-doxd-bgz_1737062981236

Go back English Cc Comuna 3 Free Plan

16 Jan **Asamblea Plenaria - kuu-doxd-bgz** Edit
6:29 PM - 8:33 PM

MEETING DURATION: 02:03:37 PARTICIPANTS: 13 AVG. TIME IN CALL: 01:49:28 YOUR PUNCTUALITY: 29m 41s late

Go Pro to unlock all the features. Upgrade for just €3.99/mo

Search by participant name Delete Export as v

NAME	FIRST SEEN AT	TIME IN CALL (HH:MM:SS)
Adriana Inés Feregotto	6:29 PM	02:03:37
Carlos Marucco	6:29 PM	01:58:39
CC Comuna 3	6:29 PM	02:03:37
CRISTINA FERNANDA GONZALEZ LUCAS	7:04 PM	00:50:38
Daniel e Inés Oviden	6:31 PM	01:54:27
Denice I	6:30 PM	01:39:31

Skillshare - Explore your creativity with thousands of hands-on classes. Join Skillshare today and get 30% off

Tiny Wanders - Calm your mind and wind down before you go to sleep. Take a deep breath in, now exhale. Try it now

Dropbox Capture File Edit View Window Help Thu Jan 16 8:55 PM

meetlist.io/meetings/meeting_kuu-doxd-bgz_1737062981236

Go back English Cc Comuna 3 Free Plan

CC Comuna 3	6:29 PM	02:03:37
CRISTINA FERNANDA GONZALEZ LUCAS	7:04 PM	00:50:38
Daniel e Inés Oviden	6:31 PM	01:54:27
Denice Romero	6:30 PM	01:39:31
Elena Insaurralde	6:30 PM	02:03:00
Elizabeth Corrales	6:29 PM	01:53:48
Jn N	6:31 PM	01:57:25
Juan Ignacio Nieto	6:32 PM	01:59:45
Luis Cardenas	6:31 PM	02:01:28
miguel aquino	6:37 PM	01:55:26
sara caballero	6:33 PM	01:21:45

Skillshare - Explore your creativity with thousands of hands-on classes. Join Skillshare today and get 30% off

Tiny Wanders - Calm your mind and wind down before you go to sleep. Take a deep breath in, now exhale. Try it now

Anexo 2: ACTA ACUERDO DE VECINOS DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3

El texto original de este documento se encuentra aquí:

https://docs.google.com/document/d/10z-i7EtmP4_83AsQdoGldSYtr4yxxNQ17apVqcy6-EA/edit?usp=sharing

El mismo documento se compartió con los vecinos mediante un correo electrónico enviado el 14 de enero.



CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>

RECORDATORIO: CONVOCATORIA ASAMBLEA PLENARIA - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3

CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>

14 de enero de 2025, 8:29 a.m.

Para: CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>

CCO: consejoconsultivoc3@gmail.com, {{REDACTADO EMAILS DE VECINOS}}, bmelldomelo@buenosaires.gob.ar

Estimados vecinos,

Se reitera la invitación a la Asamblea Plenaria autoconvocada que **tendrá lugar el 16 de enero a las 18:30**. No quedan cupos disponibles para asistir presencialmente. En un próximo correo se enviará la dirección o el enlace de Google Meet, dependiendo de la modalidad seleccionada.

Se adjunta el siguiente documento para revisión y comentarios: https://docs.google.com/document/d/10z-i7EtmP4_83AsQdoGldSYtr4yxxNQ17apVqcy6-EA/edit?usp=sharing

Este permanecerá abierto para sugerencias hasta el mediodía del 16 de enero. **Solo se aceptarán comentarios utilizando la modalidad de sugerencias dentro del documento de Google**. Esto es para garantizar la transparencia de este proceso. (Acá hay un video que explica cómo hacerlo: https://youtu.be/vQf8ZPA80S4?si=4F6uShWfDB_OTNHZ)

Se adjunta un PDF también, pero tengan en cuenta que el contenido del mismo se podría modificar de acuerdo a los comentarios/sugerencias.

Detalles

Fecha: jueves, 16 de enero de 2025

Hora: 18:30h

Modalidad de asistencia: Ya alcanzamos el límite para la participación presencial; la dirección se enviará a los participantes registrados. Sólo quedan lugares para la participación virtual.

Se convoca a vecinos de la Comuna 3

Orden del día:

1. Situación institucional del Consejo Consultivo Comunal
2. Proceso eleccionario de nueva Mesa Promotora - podrán votar aquellos vecinos que hayan participado en 3 de las últimas 5 asambleas.

Fundamento: Ante la finalización del mandato de la Mesa Promotora en diciembre 2024 sin convocatoria a elecciones, y considerando que una Asamblea Extraordinaria sólo puede ser convocada por la Mesa Promotora en funciones, los vecinos ejercemos nuestro derecho de autoconvocatoria conforme al Art. 36 de la Ley 1.777 para elegir una nueva Mesa Promotora.

Inscripción obligatoria: <https://forms.gle/u6sLSb7pPduVU3AE8>

¿Consultas? Envíe un email: contacto@cccomuna3.org



ACTA ACUERDO DE VECINOS DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3 - VERSION INICIAL.pdf

52K

ACTA DE PROPUESTAS PARA EL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de enero de 2025, en calidad de vecinos integrantes del Consejo Consultivo Comunal 3 con derecho a voto,

DECLARAMOS:

Que en la Asamblea Plenaria del 12 de julio de 2024 del Consejo Consultivo de la Comuna 3 se definió la duración de la Mesa Promotora elegida en ese momento "para el 2do. semestre de 2024";

Que en la Asamblea Plenaria de diciembre de 2024, ante la consulta de una vecina sobre la fecha de las próximas elecciones, los representantes de la Mesa Promotora no definieron la fecha para la renovación de la Mesa Promotora;

Que la continuidad de la Mesa Promotora más allá del plazo establecido no ha sido sometida al proceso de consenso requerido en el Artículo 7 del Reglamento Estatutario;

Que el Artículo 10 del Reglamento Estatutario establece expresamente que "La Mesa Promotora será elegida entre los miembros de la Asamblea" y que "durará en sus funciones 6 meses como máximo";

Que considerando que la Mesa Promotora fue elegida el 12 de julio de 2024, dicho plazo de 6 meses concluyó el 12 de enero de 2025, aunque esta fecha resulta contradictoria con lo establecido en el acta del 12 de julio de 2024;

Que el Artículo 12 del Reglamento Estatutario establece que la Asamblea Plenaria debe sesionar una vez por mes;

Que la Ley 1.777 establece en su Artículo 33 que el Consejo Consultivo es un organismo de participación popular, concebido como un espacio de representación y acción colectiva de todos los vecinos domiciliados en la Comuna; en el Artículo 34 que el Consejo Consultivo debe garantizar la participación activa de los vecinos en forma individual, reconociendo su rol como miembros plenos del mismo; en el Artículo 35 que el Consejo puede "Formular solicitudes de convocatoria a audiencia pública y a consulta popular"; y en el Artículo 36 que "El Consejo Consultivo Comunal funciona descentralizadamente [...] Podrá autoconvocarse de acuerdo a lo que establezcan las normas para su funcionamiento interno";

Que si bien el Artículo 5 del Reglamento Estatutario establece el procedimiento para convocar a asamblea extraordinaria a través de la Mesa Promotora, esta facultad no debe ser ejercida por una Mesa Promotora cuyo mandato supera la duración máxima permitida establecida en el Artículo 10, ya que dicha violación no solo contraviene las disposiciones reglamentarias, sino que también atenta contra el espíritu democrático y participativo consagrado en la Ley 1.777.

Que la Comuna 3 se negó a proporcionar un espacio físico para la realización de la Asamblea Plenaria y a difundir, a través de sus redes, la fecha, hora y el orden del día de dicha Asamblea (correo electrónico recibido el 9 de enero de 2025);

Que la persona encargada de las cuentas en redes sociales del Consejo Consultivo Comunal 3 no respondió a nuestra solicitud (correo electrónico enviado el 7 de enero de 2025) para difundir la fecha, hora y orden del día de esta Asamblea Plenaria;

Por todo lo expuesto, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Aprobar la autoconvocatoria de la presente Asamblea Plenaria mensual, en virtud de los artículos antes citados de la Ley 1.777.
2. Declarar ilegítima la continuidad de la Mesa Promotora elegida el 12 de julio de 2024, por haber excedido el plazo máximo establecido en el Artículo 10 del Reglamento Estatutario.
3. Proceder a la elección de una nueva Mesa Promotora para el primer semestre de 2025.
4. Manifiestar el rechazo a la decisión de la Junta Comunal y la Comuna 3 de negarse a difundir la convocatoria en sus redes y a brindar un espacio físico para la realización de esta Asamblea, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 26, inciso L, de la Ley 1.777.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de enero de 2025

Anexo 3: Correo electrónico a la Comuna 3 solicitando lugar para la Asamblea

FINAL



CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>

Solicitud de Uso de Espacio para Asamblea del Consejo Consultivo Comunal

Barbara Rossett Mellado Melo <bmelladomelo@buenosaires.gob.ar>

9 de enero de 2025, 5:45 p.m.

Para: CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>, Consejo Consultivo Comuna 3 <consejoconsultivoc3@gmail.com>

CC: Silvia Ruth Collin <scollin@buenosaires.gob.ar>

Sr. Bradly McGregor Hale**Presente**

De mi consideración.

Me dirijo a Usted a fin de dar respuesta a su correo, se hace saber que,

Se deja constancia de que no corresponde el dominio a la dirección que tenemos registrada como correo electrónico del Consejo Consultivo de la Comuna 3.

Que la solicitud de uso del espacio corresponde a la mesa promotora en representación del CCC3.

Que en el artículo 5 del reglamento estatutario del CCC3 se fijan las condiciones para la convocatoria de la asamblea extraordinaria y éstas no se han cumplido.

Y que damos traslado del correo a la dirección del Consejo Consultivo de la Comuna 3.

¡Saludos cordiales!

**Dra. Bárbara Mellado Melo**
Comuna 3 de GCBA
Subgerente Operativo de Participación y Atención Vecinal43045153 | Interno 6101 y 6111
Sarandí 1273, San Cristóbal
1251 | CABA | Argentina

De: CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>**Enviado:** lunes, 6 de enero de 2025 12:51**Para:** Barbara Rossett Mellado Melo <bmelladomelo@buenosaires.gob.ar>**Cc:** Silvia Ruth Collin <scollin@buenosaires.gob.ar>**Asunto:** Re: Solicitud de Uso de Espacio para Asamblea del Consejo Consultivo Comunal

Atención - Mail Externo: Este correo proviene de un dominio ajeno al ámbito del GCABA. Tenga presente no compartir información confidencial, así como tampoco abrir enlaces ni archivos adjuntos si no está seguro de su veracidad. Si tiene dudas acerca de la procedencia del mismo, pónganse en contacto con su soporte local.

Corrección - el jueves 16 de enero

El lun, 6 ene 2025 a la(s) 12:48 p.m., CC Comuna 3 (contacto@cccomuna3.org) escribió:

1/19/25, 1:24 PM

Correo de ccomuna3.org - Solicitud de Uso de Espacio para Asamblea del Consejo Consultivo Comunal

Buenos Aires, 6 de enero

Dra. Barbara Mellado Melo
Subgerente Operativo
Participación y Atención Vecinal
Comuna 3

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. para solicitar el uso de un espacio de la Comuna 3 el día miércoles 16 de enero a las 18:30h para realizar una Asamblea Plenaria del Consejo Consultivo Comunal.

La misma ha sido autoconvocada por vecinos ante la siguiente situación: la Mesa Promotora finalizó su mandato en diciembre 2024 sin convocar a elecciones.

Considerando que una Asamblea Extraordinaria sólo puede ser convocada por la Mesa Promotora en funciones (según el reglamento estatutario), los vecinos estamos ejerciendo nuestro derecho de autoconvocatoria conforme al Art. 36 de la Ley 1.777.

La reunión tiene como objetivo tratar la situación institucional del Consejo y proceder al proceso eleccionario de la nueva Mesa Promotora.

A la espera de su respuesta, saludo atentamente.

Bradly McGregor Hale
DNI - 95.155.907

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=1d090c0bc4&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1820805606330307310&dsqt=1&simpl=msg-f:1820805606330307310>

2/2

Anexo 4: Correo electrónico pidiendo difusión de la próxima Asamblea

1/19/25, 1:27 PM

Correo de cccomuna3.org - CONVOCATORIA ASAMBLEA PLENARIA - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3



CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>

CONVOCATORIA ASAMBLEA PLENARIA - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3

CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>
Para: consejoconsultivoc3@gmail.com, comuna3@buenosaires.gob.ar
CC: bmelladomelo@buenosaires.gob.ar, scollin@buenosaires.gob.ar

7 de enero de 2025, 9:23 p.m.

Estimados vecinos y autoridades,

Les escribimos para solicitar su ayuda en la difusión (por sus redes) de la próxima asamblea plenaria, autoconvocada por vecinos. Se ha solicitado a la Comuna la asignación de un espacio para la reunión, pero todavía no obtuvimos respuesta.

--

Detalles

Fecha: jueves, 16 de enero de 2025
Hora: 18:30h
Modalidad: Presencial (dirección a confirmar) y virtual
Aforo máximo para participación presencial: A determinar

Se convoca a vecinos de la Comuna 3

Orden del día:

1. Situación institucional del Consejo Consultivo Comunal
2. Proceso eleccionario de nueva Mesa Promotora - podrán votar aquellos vecinos que hayan participado en 3 de las últimas 5 asambleas.

Fundamento: Ante la finalización del mandato de la Mesa Promotora en diciembre 2024 sin convocatoria a elecciones, y considerando que una Asamblea Extraordinaria sólo puede ser convocada por la Mesa Promotora en funciones, los vecinos ejercemos nuestro derecho de autoconvocatoria conforme al Art. 36 de la Ley 1.777 para elegir una nueva Mesa Promotora.

Inscripción obligatoria: <https://forms.gle/u6sLSb7pPduVU3AE8>

¿Consultas? Envíe un email: contacto@cccomuna3.org

--

Saludos cordiales,

Bradly McGregor Hale
DNI - 95.155.907
+5491138094830

Anexo 5: Respuesta de la Comuna 3 a la solicitud de difusión en redes sociales

1/19/25, 1:29 PM

Correo de cccomuna3.org - CONVOCATORIA ASAMBLEA PLENARIA - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3



CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>

CONVOCATORIA ASAMBLEA PLENARIA - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3

comuna3@buenosaires.gob.ar <comuna3@buenosaires.gob.ar> 9 de enero de 2025, 6:00 p.m.
Para: CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>, "consejoconsultivoc3@gmail.com" <consejoconsultivoc3@gmail.com>
CC: Barbara Rossett Mellado Melo <bmelladomelo@buenosaires.gob.ar>, Silvia Ruth Collin <scollin@buenosaires.gob.ar>

Sr. Bradly McGregor Hale

Presente

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a Usted, a fin de hacerle llegar la respuesta a su correo,

Que en el reglamento estatutario del CCC3 se fijan las condiciones para la convocatoria de la asamblea extraordinaria y éstas no se han cumplido.

Finalmente, dejamos constancia de que no corresponde el dominio a la dirección que tenemos registrada como correo electrónico del Consejo Consultivo de la Comuna 3.

Sin más, saludos cordiales.



Comuna 3 de GCBA
Equipo de Participación y Atención Vecinal

Sarandí 1273, San Cristóbal
1251 | CABA | Argentina

De: comuna3@buenosaires.gob.ar <comuna3@buenosaires.gob.ar>

Enviado: miércoles, 8 de enero de 2025 11:20

Para: CC Comuna 3 <contacto@cccomuna3.org>; consejoconsultivoc3@gmail.com <consejoconsultivoc3@gmail.com>

Cc: Barbara Rossett Mellado Melo <bmelladomelo@buenosaires.gob.ar>; Silvia Ruth Collin <scollin@buenosaires.gob.ar>

Asunto: RE: CONVOCATORIA ASAMBLEA PLENARIA - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 3

[Texto citado oculto]

Anexo 6: Votaciones

HALE, BRADLY:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
MEZZANO PAZ, ANNY
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA

NAPOLE, GABRIELA:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

RIQUELME, HUGO:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

CYWIS, MARTHA:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA
MAONE, ADELINA

LONDRA, MABEL:

HALE, BRADLY

CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

ROMERO, DENICE:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

ANDRADA, MARINA SILVIA:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
HANSEN, ALEJANDRO GABRIEL
NAPOLE, GABRIELA
MAONE, ADELINA

HANSEN, ALEJANDRO GABRIEL:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
HANSEN, ALEJANDRO GABRIEL
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

LLOPIZ ORTIZ, GLORIA:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO
MAONE, ADELINA

CÁRDENAS, WALTHER:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
MEZZANO PAZ, ANNY
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
CARDENAS, LUIS
NAPOLE, GABRIELA

VERA, DIEGO:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
MEZZANO PAZ, ANNY
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA

INSAURRALDE, ELENA:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

FEREGOTTO, ADRIANA INES:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
CABALLERO, SARA
MEZZANO PAZ, ANNY
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
NAPOLE, GABRIELA

MARUCCO, CARLOS:

HALE, BRADLY
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
ANDRADA, MARINA SILVIA
CARDENAS, LUIS

NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

MEZZANO PAZ, ANNY:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
CABALLERO, SARA
MEZZANO PAZ, ANNY
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
ANDRADA, MARINA SILVIA
RIQUELME, HUGO

GARCIA MEZZANO, MAURO ANDRES:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
CABALLERO, SARA
MEZZANO PAZ, ANNY
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

FERNÁNDEZ, LUIS:

CARDENAS, WALTHER
MEZZANO PAZ, ANNY
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
CARDENAS, LUIS
VERA, DIEGO
NAPOLE, GABRIELA
MAONE, ADELINA

CASUSCELLI, FLAVIA:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
MEZZANO PAZ, ANNY
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO:

HALE, BRADLY

ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
HANSEN, ALEJANDRO GABRIEL
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

MAONE, ADELINA:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO
MAONE, ADELINA

RANCAÑO, VIVIANA ELISABET:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
CABALLERO, SARA
MEZZANO PAZ, ANNY
RIQUELME, HUGO
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

OLIDEN, DANIEL MARCELO:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
HANSEN, ALEJANDRO GABRIEL
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

CORRALES MARISCAL, ELIZABETH:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

NIETO COHEN, JUAN IGNACIO:

HALE, BRADLY
ROMERO, DENICE
CABALLERO, SARA
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA
MAONE, ADELINA

NIETO, JUAN:

HALE, BRADLY
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
CARDENAS, LUIS
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

CÁRDENAS, LUIS:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO
MAONE, ADELINA

AQUINO, MIGUEL ALEJANDRO:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
ROMERO, DENICE
LLOPIZ ORTIZ, GLORIA
RIQUELME, HUGO
NAPOLE, GABRIELA
VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

CABALLERO, SARA:

HALE, BRADLY
CARDENAS, WALTHER
MEZZANO PAZ, ANNY

CORSOLINI, FRANCIS:

HALE, BRADLY

ROMERO, DENICE

LLOPIZ ORTIZ, GLORIA

RIQUELME, HUGO

NAPOLE, GABRIELA

VAZQUEZ, MARCELO EDUARDO

MAONE, ADELINA

FENVA